

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Encuentro de Saberes	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 7	

Marque según corresponda (*):

☒ ACTA DE REUNIÓN
 ☐ RESUMEN DE REUNIÓN

Acta de Reunión No. 04 de 2025					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	27 de febrero de 2025	Hora inicio:	2:04 p.m.	Hora final:	4:53 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP				
Lugar de la reunión:	Virtual Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico y Presidente CIARP.
Catalina Campuzano Rodríguez	Subdirectora de Gestión de Proyectos - CIUP
Víctor Hugo Duran Camelo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico.
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Ingrid Patricia Fonseca Franco	Representante de los profesores de planta
Alexander Pareja Giraldo	Representante de los profesores Ocasionales
Carol Viviana Cifuentes Chaparro	Secretaria Técnica CIARP

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Helver Edgar Carreño Antolínez	Profesional Universitario - Vicerrectoría Académica.
Sindy Lorena Sandoval González	Supernumerario Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Sindi Natalia Murcia Monguí	Supernumerario Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Oscar Javier Pinillos Rodríguez	Contratista - Vicerrectoría Académica.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Revolución de la Educación	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 7	

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.
2. Solicitud de aprobación:
 - 2.1. Acta No. 01 del 06 de febrero de 2025.
3. Asuntos profesoriales:
 - 3.1. Caso del profesor Omar Ortiz Bautista – DEM – proceso de reclasificación - reclamación frente a devolución sin trámite de 3 solicitudes – validar rol de acompañante
 - 3.2. Caso de la profesora Gloria Stella Sáenz Gutiérrez - LAV, proceso de reclasificación – identificar impacto de la obra
 - 3.3. Caso de la profesora Eliana Paola Varela Barreto - LAE, proceso de reclasificación - reclamación frente a devolución sin trámite de cinco obras artísticas – identificar creación original de cada obra o concierto en unidad
 - 3.4. Caso de la profesora Michelle Leygue Andrade - FBA, proceso de reclasificación - reclamación frente a devolución sin trámite de 2 ponencias presentadas como obras artísticas.
 - 3.5. caso del profesor John Higuera Garzón - LEM, proceso de reclasificación – identificar impacto de la obra.
4. Aprobación Puntos Salariales y/o Bonificación por Desempeño Destacado en Docencia o Extensión correspondiente a la vigencia 2023 a (10) docentes de planta del Departamento de Matemáticas.
5. Propositiones y varios.

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.

La Coordinadora del Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP, obrando como secretaria técnica, realizó la verificación del cuórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

En cuanto al orden del día, la secretaria técnica, propone que la aprobación de puntos salariales por desempeño destacado sea el punto 3.

Se deja constancia que el señor, Arnulfo Triana Rodríguez, Subdirector de Personal, se retira de la sesión siendo las 4:08 p.m., para atender una reunión previamente programada. Igualmente, el profesor Alexander Pareja Giraldo, Representante de los profesores ocasionales se retira de la sesión a las 4:11 p.m., para atender una situación de último momento que se le presentó.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de ciudadanos</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 7	

El Comité se efectuó mediante la herramienta Microsoft Teams.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Orden del día, atendiendo el ajuste propuesto en la agenda prevista.

2. Solicitud de aprobación.

2.1. Acta N°. 01 del 06 de febrero de 2025.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta N°. 01 del 06 de febrero de 2025.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Acta N°. 01 del 06 de febrero de 2025 con los ajustes de forma sugeridos por el profesor Alexander Pareja Giraldo y socializados en la sesión.

3. Asuntos profesoraes:

3.1. Caso del profesor Omar Ortiz Bautista – DEM – proceso de reclasificación - reclamación frente a devolución sin trámite de 3 solicitudes – validar rol de acompañante.

Decisión:

En relación con las 2 obras artísticas: “Juan David Gómez y Ómar Ortiz (Colombia) Oboe y piano (Música de cámara), fecha del evento: 13/07/2023. Intérpretes: Omar Ortiz y Juan David Gómez, lugar: Bogotá-Cundinamarca, número de autores: Dos”, y el “Concierto Jóvenes Intérpretes programa para Viola y Piano (Música de cámara), fecha del evento: 26/05/22, intérpretes: Omar Ortiz y Julián Lerma, lugar: Cúcuta-Norte de Santander, número de autores: Dos”, *el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, considera importante elevar la consulta a la FBA para la revisión de los casos, y en dicha consulta se dará el contexto de lo establecido por la norma para el reconocimiento de puntaje por el factor de obras artísticas – interpretación (rol de acompañante en el instrumento de piano).*

Así mismo, en relación con la obra “Recital Piano – Omar Ortiz (Solista), fecha del evento: 13/11/2024, intérpretes: Omar Ortiz Lugar: Bogotá-Cundinamarca, número de autores: uno”, *el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP revisa los soportes allegados por el profesor en la solicitud de subsanación realizada desde el ECP-CIARP y evidencia que los mismos no permiten identificar el impacto nacional de la obra, por tanto, se decide realizar la devolución sin trámite, de conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2, artículo 20 capítulo IV del Decreto 1279 de 2002, sobre el impacto regional o local de las obras artísticas.*

3.2. Caso de la profesora Gloria Stella Sáenz Gutiérrez - LAV, proceso de reclasificación – identificar impacto de la obra.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 7	

Decisión:

En relación con la obra artística: “Llano ardiente Santo Suelo”, fecha del evento: 20 de mayo 2023, intérpretes: Gloria Stella Saenz Gutiérrez, lugar: Teatro Ditirambo, número de autores: 1”, *el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, revisa los soportes allegados por la profesora en la solicitud de subsanación realizada desde el ECP-CIARP y evidencia que los mismos no permiten identificar el impacto nacional de la obra, por tanto, se decide realizar la devolución sin trámite, de conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2, artículo 20 capítulo IV del Decreto 1279 de 2002, sobre el impacto regional o local de las obras artísticas.*

Así mismo y de conformidad con esta decisión, El CIARP retomará la mesa de trabajo con la FBA para la construcción de un documento - propuesta que le permita al comité incorporar nuevos criterios y perspectivas, en relación con la productividad académica creada dentro de los diferentes factores contemplados en la norma.

3.3. Caso de la profesora Eliana Paola Varela Barreto - LAE, proceso de reclasificación - reclamación frente a devolución sin trámite de cinco obras artísticas – identificar creación original de cada obra o concierto en unidad.

Decisión:

En relación con el caso de la profesora Eliana Paola Varela Barreto y su solicitud de 5 obras artísticas interpretación internacional, *el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, se acoge al concepto recibido en consulta realizada al grupo de seguimiento al 1279 el 6 de diciembre de 2023, sobre lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 para definir el criterio de aplicación para asignación de puntos salariales por “obras artísticas de interpretación”; en dicho concepto se indica: “No se pueden reconocer puntajes sino por una sola presentación, exposición, interpretación o divulgación de una obra y solamente cuando haya cambios esenciales en el contenido de la misma se pueden hacer nuevos reconocimientos”.*

Por lo anterior, se realiza la devolución de las siguientes solicitudes de obras artísticas:

- Título de la obra: **Mexipop** Fecha del evento: 5 AL 11 de octubre de 2022 Intérpretes: ELIANA PAOLA VARELA BARRETO Lugar: Parque fundadores en el Municipio de Puerto Morelos Cancún, México en el marco del 10º Festival Internacional CORALCUN'22 Cancún, México
- Título de la obra: **Colombia más allá del encanto** Fecha del evento: 5 AL 11 de octubre de 2022 Intérpretes: ELIANA PAOLA VARELA BARRETO Lugar: Parque fundadores en el Municipio de Puerto Morelos Cancún, México en el marco del 10º Festival Internacional CORALCUN'22 Cancún, México.
- Título de la obra: **Somos latinas** Fecha del evento: 5 AL 11 de octubre de 2022 Intérpretes: ELIANA PAOLA VARELA BARRETO Lugar: Parque la paz Instituto de Cultura y las Artes el marco del 10º Festival Internacional CORALCUN'22 en Cancún, México.
- Título de la obra: **Juan y carolina** Fecha del evento: 5 AL 11 de octubre de 2022 Intérpretes:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de ciudadanos</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 7	

ELIANA PAOLA VARELA BARRETO Lugar: Parque la paz instituto de cultura y las artes el marco del 10º Festival Internacional CORALCUN'22 en Cancún, México.

y se procede a continuar con el proceso de evaluación de la primera solicitud de obra artística radicada.

3.4. Caso de la profesora Michelle Leygue Andrade - FBA, proceso de reclasificación - reclamación frente a devolución sin trámite de 2 ponencias presentadas como obras artísticas.

Decisión:

En relación con la obra artística creación complementaria o de apoyo nacional “conferencia concierto de música colombiana aplicada a cuatro manos de la profesora Michelle Leygue Andrade, *el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP revisa los soportes allegados por la profesora y evidencia que los mismos no permiten identificar el impacto nacional de la obra, por tanto, se decide realizar la devolución sin trámite, de conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2, artículo 20 capítulo IV del Decreto 1279 de 2002, sobre el impacto regional o local de las obras artísticas.*

Así mismo, con la obra artística creación complementaria o de apoyo nacional “Música del Caribe Colombiano para piano a cuatro manos de la profesora Michelle Leygue Andrade, *el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP revisa los soportes allegados por la profesora y evidencia que los mismos dan cuenta de una ponencia, por tanto, se procede a realizar la devolución de la productividad, teniendo en cuenta que esta tipología no está contemplada para el reconocimiento de puntos adicionales en el factor de productividad académica (artículo 4 del Acuerdo 057 de 2003).*

3.5. caso del profesor John Higuera Garzón - LEM, proceso de reclasificación – identificar impacto de la obra.

Decisión:

En relación con la obra artística de interpretación nacional Temporada de conciertos Wind Orchestra Region, fecha del evento: 16 y 24 de marzo, 04 de mayo del 2024. Intérpretes: Wind Orchestra-John Higuera (Solista), lugar: Bogotá-Sibaté Número de autores: 1 del profesor John Higuera Garzón, *el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, revisa los soportes allegados por el profesor en la solicitud de subsanación realizada desde el ECP-CIARP y evidencia que los mismos no permiten identificar el impacto nacional de la obra, por tanto, se decide realizar la devolución sin trámite, de conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2, artículo 20 capítulo IV del Decreto 1279 de 2002, sobre el impacto regional o local de las obras artísticas.*

4. Aprobación Puntos Salariales y/o Bonificación por Desempeño Destacado en Docencia o Extensión correspondiente a la vigencia 2023 a (10) docentes de planta del Departamento de Matemáticas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Reconociendo al docente	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 7	

4.1. Departamento de Matemáticas 2023 - Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la propuesta de asignación de puntos Salariales o Bonificación por **DESEMPEÑO DESTACADO EN DOCENCIA O EXTENSIÓN** del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencia y Tecnología del año 2023.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 039 de 2003 del Consejo Superior, avaló la propuesta de asignación de Puntos Salariales y/o Bonificación por **DESEMPEÑO DESTACADO EN DOCENCIA O EXTENSIÓN** del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencia y Tecnología del año 2023; aprobado por el Consejo de Departamento mediante Acta No. 03 del 13 de febrero de 2025, (202503550019753). Los soportes se adjuntan en el anexo No. 01, que forman parte integral del acta.*

Para el caso de los profesores Donado Núñez Gil Alberto y Guayambuco Quintero Luis Francisco, los puntos son aprobados para el reconocimiento a través de puntos por bonificación, de conformidad con lo establecido en artículo 15, capítulo II del Acuerdo 039 del 26 de agosto de 2003.

N°	Departamento, Programa, Facultad	Apellidos y Nombre	Asignación de Puntos 2023	observaciones 2023-1	observaciones 2023-2	PUNTOS SALARIALES	PUNTOS BONIFICACIÓN
1	Matemáticas	Álvarez Alfonso Ingrith Yadira	1,9904			X	
2	Matemáticas	Ángel Bautista José Leonardo	0,8654		No cumple con lo estipulado en el acuerdo 039 de 26 de agosto de 2003 Artículos 16 y 17	X	
3	Matemáticas	Aya Corredor Orlando	1,9904			X	
4	Matemáticas	Donado Núñez Gil Alberto	19,3848				X
5	Matemáticas	Fernández Hernández Felipe Jorge	1,9904			X	
6	Matemáticas	Guayambuco Quintero Luis Francisco	20,4228				X
7	Matemáticas	Páez Ortegón Jorge Edgar	1,9904			X	
8	Matemáticas	Plazas Merchán Tania Julieth	1,1250	No aplica según decreto 1279 de 19 de junio de 2003, artículo 18, parágrafo I. Directora Departamento		X	
9	Matemáticas	Sarmiento Lugo Benjamin Rafael	0,8654		No aplica según decreto 1279 de 19 de junio de 2003, artículo 18, parágrafo I.	X	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Enseñanza de calidad	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 7 de 7	

					Director Departamento		
10	Matemáticas	Soler Álvarez María Nubia	0,8654		No cumple con lo estipulado en el acuerdo 039 de 26 de agosto de 2003 Artículos 16 y 17	X	

5. Propositiones y varios.

No se presentaron.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

06 de marzo de 2025.

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

Anexo 1: Aprobación Puntos Salariales y/o Bonificación por Desempeño Destacado en Docencia o Extensión correspondiente a la vigencia 2023 a (10) docentes de planta del Departamento de Matemáticas.

Atendiendo a la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales - Ley 1581 de 2012, con el fin de acceder a los anexos referidos en la presente acta, se debe hacer una solicitud al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, al correo electrónico equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co.

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	 Presidente CIARP

Aprobó: CIARP/ Integrantes del Comité
 Revisó: Secretaria Técnica CIARP.
 Elaboró: ECP-398/Gloria Helena H.F.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.